

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**

Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 03 - 21
P. Ordenanzas	Pag. 21 - 25
Decretos	Pág. 25 - 66
Resoluciones	Pág. 67 - 69
Convenios	Pag. 70 - 71
Licitaciones	Pág. 71 - 73
Concurso	Pág. 00
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 00

SECCIÓN OFICIAL

ORDENANZAS



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4262

Carmen de Patagones, 05 de septiembre de 2024.
Expediente 4084-236HCD/24.

VISTO:

El Expediente 4084-236HCD/24, y:

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra de las autoridades de la Escuela de Educación Secundaria N°. 1, de la localidad de Villalonga, quienes solicitan autorización para uso de espacio público y corte de calles.

Que, lo anteriormente pedido, es a efectos de llevar adelante la 2ª jornada de la Fiesta del Estudiante Secundario (FES), para el día viernes 20 de septiembre del corriente año, en el horario de 08:00 a 19:00 horas, en calles Los Pozos y San Martín, de Villalonga, en donde participan estudiantes de esa Institución Educativa, en diversas competencias, deportivas, culturales, artísticas y recreativas.

Que, dicho festejo, está encuadrado dentro del marco, del día del estudiante y la semana de la Educación Sexual Integral, donde se trabaja sobre la inclusión y consolidación de la identidad institucional de alumnas, alumnos de la escuela secundaria.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Que, como cada año, se planea la apertura de la jornada, a toda la comunidad de Villalonga, familiares de alumnos, ex personal de la Institución, y ex alumnos, como también a demás Instituciones Educativas, de la localidad.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma administrativa correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorícese a las autoridades de la Escuela de Educación Secundaria N°. 1, de la localidad de Villalonga, el uso de espacio público y corte de calles, para llevar adelante la 2ª jornada de la Fiesta del Estudiante Secundario (FES), el día viernes 20 de septiembre del corriente año, en el horario de 08:00 a 19:00 horas, en calles Los Pozos y San Martín, de Villalonga. -----

ARTICULO 2º: La Institución Educativa solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo, coordinando previamente con las áreas municipales intervinientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4265

Carmen de Patagones, 05 de septiembre de 2024.
Expediente 4084-2055HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-2055HCD/23 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 (uno), obra nota de la Iglesia Evangélica Pentecostal - Argentina, de la localidad de Villalonga, solicitando oportunamente la autorización para uso de espacio público, en la Plazoleta de los Inmigrantes, entre calles Don Bosco y Nuestra Señora del Carmen, el día 02 de diciembre del año próximo pasado, en el horario de 16:30 horas a 18:00 horas, para la realización de jornada recreativa.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrantes a fojas 2 (dos), autorizan Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 01 de diciembre del año 2023.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalídese la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 01 de diciembre del 2023, obrante a fojas 2 (dos), para el uso de espacio público, en la Plazoleta de los Inmigrantes, entre calles Don Bosco y Nuestra Señora del Carmen, el día 02 de diciembre del año próximo pasado, en el horario de 16:30 horas a 18:00 horas, para la realización de jornada recreativa. -----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4267

Carmen de Patagones, 05 de Septiembre de 2024.

Expediente 4084-233HCD/24

VISTO:

Los expedientes 4084 - 277HCD/24 y 4084 233HCD/24 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 del expediente 4084-277HCD/24 mediante nota firmada por propietarios de licencias de taxis se solicita la readecuación de la tarifa equiparándola con el valor actual de Viedma, Capital de Río Negro.

Que, se argumentan los fuertes ajustes que afectan los costos fijos de dicha actividad y la suba del costo de vida familiar.

Que, a fojas 01 del expediente 4084-233HCD/24, el presidente de la Cámara de Taxis (Entidad de bien

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

público), Luis Uribe, solicita el ajuste de la tarifa de taxis en un 30 por ciento.

Que, se argumenta los ajustes en el combustible de más del 126 % anual, más el indicador del IPC del 79,8 % tomando las variaciones anuales.

Que, según se manifiesta, los altísimos costos en el funcionamiento del servicio de taxis, en base a repuestos e insumos, recambio de unidades 0 kilómetro, VTV, patentes, ingresos brutos, monotributo, carnet habilitante, libreta sanitaria y uso de espacios públicos, se les hace imposible estar al día con los gastos mencionados.

Que, argumentando sobre la tremenda recesión que se registra, solicitan el ajuste de la tarifa lo antes posible.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese las tarifas de taxis en Patagones a partir de la promulgación del presente, de acuerdo al siguiente valor de la ficha, que quedará establecido desde su promulgación en los siguientes montos:

A) Valor de ficha diurna:

El valor de la ficha se establece en \$85 (Ochenta y cinco pesos)

B) Valor de la ficha nocturna:

El valor de la ficha se establece en \$94 pesos (Noventa y cuatro pesos)

C) Valor de la ficha para personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD): El valor de la ficha se establece en \$74 (Setenta y Cuatro Pesos).-----

Artículo 2º: La bajada de bandera quedará establecida en los siguientes valores desde su promulgación:

- Bajada de bandera se establece un equivalente a 16 fichas.

- Bajada de bandera diurna - \$ 1360 (Mil trescientos sesenta pesos).

- Bajada de bandera nocturna - \$1504 (Mil quinientos cuatro pesos).

- Bajada de bandera para personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) se determina en \$ 1184 (Mil ciento ochenta y cuatro pesos).-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Artículo 3º: Anéxese el expediente 4084-277HCD/24 por tratarse del mismo tema.-----

Artículo 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN
ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR
MAYORIA.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"

REGISTRADO BAJO N° 4268

Carmen de Patagones, 05 de Septiembre de 2024.
Expediente 4084-5185/24

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 5185/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor URRUTIA JUAN MANUEL, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de compra de insumos para el service y reparación de las ambulancias de Villalonga, con patente MEK 067 y KPH 407, de propiedad municipal, durante el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ejercicio 2.023, por la suma total de Pesos DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$205.590,00).

Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2023 - Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 33.00.00 - Partida 3.3.2.0. - Importe \$205.590,00.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2023, a favor del Proveedor URRUTIA JUAN MANUEL, por la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$205.590,00). -----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0. Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo - Importe total \$205.590,00.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR MAYORIA.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4269

Carmen de Patagones, 05 de Septiembre de 2024.
Expediente 4084-5198/24

VISTO:

Lo actuado en Expediente N° 4084 - 5198/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita la deuda con el Proveedor SANATORIO AUSTRAL, por la cual se solicita el reconocimiento de deuda que a su favor mantiene este Municipio, en concepto de prestaciones efectuadas a pacientes mutualizados y/o sin recursos que no se pueden realizar en el Hospital Municipal, durante el ejercicio 2.023, por la suma total de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$79.500,00).

Que, de acuerdo al informe efectuado por el Contador Municipal, se debió imputar durante el Ejercicio 2023 - Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 31.05.00 - Partida 3.4.2.0. Importe \$79.500,00.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconocer la deuda por el Ejercicio 2023, a favor del Proveedor SANATORIO AUSTRAL, por la suma de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$79.500,00). -----

ARTICULO 2°: Impútese a la Jurisdicción 1110105000 Servicios de la deuda - Fuente de Financiamiento 110 - Programa 92.00.00 Deuda Flotante - Partida 7.6.1.0.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo -
Importe total \$79.500,00. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINTRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4270

Carmen de Patagones, Septiembre de 2024.
Expediente 4084-5263/2024

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-5263/24, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 4 DE JUAN A. PRADERE, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal.

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024**

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorízase a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA N° 4 DE JUAN A. PRADERE, a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 2°: Establéese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes Condiciones:

- 1000 números - El valor de la misma es de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), pudiéndose pagar de contado o en CUATRO (4) cuotas de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00) cada una.
- Premios: SORTEO FINAL

Sorteo por Lotería Nacional Nocturna el día 20 de Diciembre de 2024 - CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:

1° Premio: Orden de Compra por Pesos DOS MILLONES (\$2.000.000,00).

2° Premio: Orden de Compra por Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00).

3° Premio: Orden de Compra por Pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00).

4° Premio: Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000,00).

* Premio por Abono Total Anticipado Orden de Compra por Pesos CIEN MIL (\$100.000,00.)

ARTICULO 3°: Los responsables de la Venta de la Rifa serán los integrantes, y miembros de la Comisión Directiva de la Cooperadora. Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10° de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569. -----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4271

Carmen de Patagones, 05 de septiembre de 2024.
Expediente 4084-285HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-285HCD/24 y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaria de producción, Desarrollo Económico y Comunitario y desde la Subdirección de Juventud solicitan autorización de uso de espacio público en el predio del Ferrocarril, donde se emplaza el monolito réplica del Cerro de la Caballada.

Que, el objetivo es realizar los festejos por el Día de la juventud el martes 21 de septiembre del año en curso, de 16.00 a 20.00 horas.

Que, a fojas 02 del mencionado expediente se anexa nota de pedido de solicitud con la firma del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, Raúl Rosenberg y del Subdirector de Juventud de la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, Luca Roche.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese a la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y la Subdirección de Juventud, el uso de espacio público en el predio del Ferrocarril, donde se emplaza el monolito réplica del Cerro de la Caballada, el martes 21 de septiembre del año en curso, de 16.00 a 20.00 horas, para los festejos por el Día de la juventud. -----

ARTICULO 2º: La Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y la Subdirección de Juventud se harán responsable ante eventuales daños que ocurrieren en dicho espacio autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo, coordinando con las áreas municipales intervinientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4272

Carmen de Patagones, 05 de septiembre de 2024.
Expediente 4084-290HCD/24.

VISTO:

El expediente 4084-290HCD/24 y,

CONSIDERANDO:

Que, desde el Centro de Estudiantes. Inclusión y acción, del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25 solicitan acompañamiento para la realización de un proyecto estudiantil enmarcado en la celebración del Día del Estudiante.

Que, el proyecto consiste en realizar una caminata estudiantil cuyo punto de encuentro será la "Plaza 7 de Marzo" el día 20 de septiembre del corriente año.

Que, dicho recorrido iniciará a las 17 horas y culminará a las 21 horas aproximadamente con dos trayectos que partirán desde las sedes de calle 9 de Julio 176 y Carmelo Botazzi 376.

Que, el trayecto desde sede 9 de julio partirá desde esa calle tomando por Comodoro Rivadavia hasta la plaza 7 de Marzo. El Trayecto desde la sede de calle Botazzi, partirá desde esa calle, transitando por calle Patagonia y Marcelino Crespo hasta llegar a la plaza 7 de Marzo como indica el croquis anexado en foja 02.

Que, el principal objetivo del evento es fomentar la participación de los estudiantes de secundaria y la comunidad en general, creando un espacio de integración y colaboración e invitando a toda la comunidad para generar un ambiente de celebración y aprendizajes.

Que, solicitan la participación del área de Cultura y Deportes de la Municipalidad de Patagones con el propósito de enriquecer las actividades y promover la participación de la comunidad.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese el uso de espacio público en la Plaza 7 de Marzo para la celebración del Día del Estudiante al Centro de Estudiantes, Inclusión y acción, del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25, el día 20 de septiembre del corriente año, de 17 a 21 horas aproximadamente. -----

ARTICULO 2º: El Centro de Estudiantes, Inclusión y Acción, del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25 se hará responsable ante eventuales daños que ocurrieren en dicho espacio autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo, coordinando con las áreas municipales intervinientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación. -

**GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 13º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-09-2024. 18º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40º aniversario del informe de la CONADEP - "Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N° 4273.

Carmen de Patagones, septiembre de 2024.

VISTO:

El expediente 4084-1123HCD/21, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fojas 01, en el año 2021, la Entidad de Bien Público "28 de septiembre", presentó mediante nota dirigida al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, un proyecto de designación de distintas arterias de la localidad de Carmen de Patagones, con los nombres de ex alumnos fallecidos en la Escuela Secundaria "Islas Malvinas", en el año 2004, a fin de recordar, homenajear y mantener viva la memoria en la comunidad.

Que, Evangelina Miranda, Sandra Valeria Itatí Núñez y Federico Arrigo Ponce, sufrieron agresiones con arma de fuego provocadas por un compañero de curso, perdiendo sus vidas en el Colegio y que el 28 de septiembre del corriente año, se cumplen 20 años de la tragedia.

Que, los compañeros y familia de las víctimas de aquel trágico día pretenden mantener viva la memoria colocando sus nombres en tres nuevas arterias de la localidad de Carmen de Patagones.

Que, sugieren como alternativa tres calles que hasta el momento se encuentran sin su correspondiente identificación:

- Primera Bajada, sobre la Escuela de Equitación, con el nombre Federico A. Ponce - DNI 34.051.557.
- Bajada del Orcón, calle intermedia entre la 1º y la 2º bajada, con el nombre Sandra Valeria Itatí Núñez - DNI 34.051.220.
- Segunda Bajada en la zona de ingreso al Club Náutico, con el nombre de Evangelina Miranda - DNI 33.368.379.

Que, en fojas 02, 03, 04, 05 y 06 se anexan fotografías y un plano de la zona, donde se marcan las ubicaciones de cada calle.

Que, en fojas 07, 08 y 09, desde la Comisión de Asuntos Varios, se remitió el expediente al Departamento Ejecutivo para que se eleve dictamen de las áreas correspondientes.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Que, en fojas 11, desde la Subdirección de Planificación y Patrimonio Histórico, consideraron favorable la iniciativa propuesta.

Que, entre las fojas 14 y 16 se encuentra una nota con fecha 25 de marzo del 2022, firmada por el entonces Director del Museo Histórico, Regional Emma Nozzi del Banco de la provincia de Buenos Aires, siendo un dictamen no vinculante para la aprobación del expediente de referencia.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente administrativa.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Desígnese a las siguientes calles, con los nombres de Federico Ponce, Sandra Núñez y Evangelina Miranda, ex alumnos fallecidos en la Escuela Secundaria "Islas Malvinas", de la localidad de Carmen de Patagones, en el año 2004, con el objetivo de recordar, rendir homenaje y mantener viva su memoria en la comunidad:

- Primera Bajada, sobre la Escuela de Equitación, con el nombre Federico Ponce - DNI 34.051.557.
- Bajada del Orcón, calle intermedia entre la 1º y la 2º bajada, con el nombre Sandra Núñez - DNI 34.051.220.
- Segunda Bajada en la zona de ingreso al Club Náutico, con el nombre de Evangelina Miranda - DNI 33.368.379

ARTÍCULO 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, proceda a la colocación de la cartelería alusiva con cada nombre en las arterias mencionadas en el artículo 1.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18-09-2024. 20° REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina
40° aniversario del informe de la CONADEP -"Nunca Más"



REGISTRADO BAJO N°4282

Carmen de Patagones, Septiembre de 2024.
Expediente 4084-5318/2024

VISTO:

La documentación obrante en el Expediente N° 4084-5318/24, y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 26 Y JIRIMM N° 9 DE COLONIA LOS ALAMOS DE JUAN A. PRADERE**, solicita la autorización para la realización de una Rifa Municipal. -

Que, de acuerdo a la Ley Provincial N° 11.349, en su Art. 4°, establece que el Honorable Concejo Deliberante determinará la suma total por la que habrán de emitirse los billetes de la rifa, como así también la cantidad de números a emitirse y las series que autorizarán para hacer circular. -

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase a la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 26 Y JIRIMM N° 9 DE COLONIA LOS ALAMOS DE JUAN A. PRADERE,** a realizar una Rifa Municipal en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: Establéese que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones:

500 boletas - dos números cada una. El valor de la misma es de Pesos MIL (\$1.000,00).

No se atenderán reclamos por sustracción, pérdida o destrucción de la boleta.

El pago de los premios caducara a los 30 días corridos a partir del día siguiente de la realización del sorteo respectivo.

**El sorteo final se realizará el viernes 01 de Noviembre de 2024 - por medio de una aplicación y se transmitirá en vivo por la página de la Escuela
CON LOS SIGUIENTES PREMIOS:**

- 1º Premio: Una Pava eléctrica.
- 2º Premio: Una Tostadora eléctrica.
- 3º Premio: Una Set Matero.
- 4º Premio: Una Patineta Infantil.
- 5º Premio: Una Mochila.
- 6º Premio: Media docena de vasos.
- 7º Premio: Un Set Escolar.
- 8º Premio: Un Contenedor Plástico grande.
- 9º Premio: Un Mate autocebante.
- 10º Premio: Un Regalo Sorpresa.

ARTICULO 3º: Los responsables de la Venta de la Rifa Municipal serán: Agu, Soledad - DNI N°25.576.617 - Panitrú Maria J - DNI N°31.019.628 - Gómez Laura - DNI N°26.551.406 - Legiñ Fabián - DNI N°23.851.295 - Alcón Marlene - DNI N°94.250.641 - Mayo, Juan - DNI N°27.537.565 - Cusa, Eliana - DNI N°26.757.495 - Videla, Silvina - DNI N°26.129.798 - Miranda Myrna - DNI N°22.978.452 - Bufalini Bibiana - DNI N°26.469.648 - Abinzano Raúl - DNI N°18.124.642, Cabe aclarar que la mencionada Entidad deberá presentar la Rendición de Cuentas pertinente y abonar los tributos que establece el artículo 10º de Decreto Ley 9.405 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º de la ordenanza N° 110/05 y su modificatoria N° 569.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes

corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.--

GRACIELA INES VELAZQUE
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



VERONICA MARIEL CINIRELLA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18-09-2024. 20º REUNIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

P.ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 2028/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 2055 HCD/23.-
CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4265, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4265 - Autorización a la Iglesia Evangélica Pentecostal - Argentina, el uso de espacio público - Plazoleta de los Inmigrantes, en Villalonga, día 01 de Diciembre de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2029/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 285 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4271, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER
LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4271 - Autorización a la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, el uso de espacio público - Predio de Ferrocarril (monolito replica del Cerro de la Caballada), en Carmen de Patagones, el día 21 de Septiembre de 2.024, por los Festejos por el Día de la Juventud.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 2030/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 290 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4272, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4272 - Autorización al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 25, el uso de espacio público - Plaza 7 de Marzo, en Carmen de Patagones, el día 20 de Septiembre de 2.024, para la celebración del Día del Estudiante.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2079/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 1123 HCD/21.-
CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4273, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4273 - Designase nombre de calles en Carmen de Patagones:

- **FEDERICO PONCE** - a la calle en Primera bajada, sobre la Escuela de Equitación.
- **SANDRA NUÑEZ** - a la calle intermedia entre la primera y segunda bajada - bajada del Orcón.
- **EVANGELINA MIRANDA** - a la zona de ingreso al Club Náutico - segunda bajada.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2080/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5318/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4282, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4282 -

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Autorizase a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 26 y JIRIMM N° 9 Colonia Los Alamos de Juan A. Pradere, a realizar una Rifa Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.---

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N° 2024/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 361/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. SANCHEZ GERARDO - DNI. N° 11.182.689**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata al **Sr. SANCHEZ GERARDO** para que preste servicios de asesoramiento técnico profesional en la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene vigencia a partir del **01 DE SEPTIEMBRE DE 2.024** y hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2.024**.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 361/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. **SANCHEZ GERARDO - DNI. N° 11.182.689**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al Sr. **SANCHEZ GERARDO - DNI. N° 11.182.689**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2025/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Delegada Municipal de Bahía San Blas, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los festejos por el **"DIA DE LA PRIMAVERA"**.

Que, el evento se llevara a cabo el día 21 de Septiembre 2.024, organizado en forma conjunta por la Delegación Municipal de Bahía San Blas, la Dirección de Cultura y Dirección de Deportes de la Municipalidad.

Que, a estos efectos se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal los festejos por el "**DIA DE LA PRIMAVERA**", a llevarse a cabo el día 21 de Septiembre 2.024, en la localidad de Bahía San Blas organizado en forma conjunta por la Delegación Municipal, la Dirección de Cultura y Dirección de Deportes de la Municipalidad.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2037/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 99/100 (\$1.939.709,99)**, correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de AGOSTO/2.024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NUEVE CON 99/100 (\$1.939.709,99)**, correspondiente a cirugías fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados, durante el mes de AGOSTO/2.024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$1.939.709,99, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2038/24

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por el Subsecretario de Legal y Técnica, y.-

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo cuenta con facultades para instituir bonificaciones para el personal de la planta

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024**

permanente; como así también el de fijar las remuneraciones para el personal que designa dentro de la planta temporaria.-

Que, es voluntad del Departamento Ejecutivo asignar una bonificación remunerativa para los Profesionales del área Legal.-

Que, dichos Profesionales aportan una o más matrículas profesionales, cuyos costos se deben considerar, así como cargas de cajas de abogados y demás gastos que el ejercicio profesional irroga en beneficio del Departamento Ejecutivo.-

Que, se considera necesario crear a partir del 01 de Abril de 2.024, el concepto "BONIFICACION LEGALES", con carácter remunerativo, el cual se le otorgara a los profesionales que cumplan funciones exclusivamente judiciales en el área de Asesoría Legal.-

Que, a estos efectos se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERER LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Crease a partir del 01 de Abril de 2.024, el concepto "BONIFICACION LEGALES", con carácter remunerativo, equivalente al 20% de todos los conceptos remunerativos que el agente perciba, el cual se otorgara a los Profesionales que cumplan funciones exclusivamente judiciales en el área de Asesoría Legal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2039/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma el Agente Municipal **DEL VALLE, MERCEDES ASUNCION - LEGAJO N° 2812**, solicita licencia sin goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Enero de 2.025 y hasta el 01 de Enero de 2.026 inclusive.-

Que, cuenta con la debida intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos Municipal.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Acuérdesse Licencia Sin Goce de haberes, en los términos de la Ley Provincial N° 14.656 y Ordenanzas Municipales N° 2148 y 2223 - Régimen de Empleados Municipales, por el término de UN (1) AÑO, a partir del 01 de Enero de 2.025 y hasta el 01 de Enero de 2.026 inclusive, al Agente Municipal **Sra. DEL VALLE, MERCEDES ASUNCION - LEGAJO N° 2812**, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2040/24.

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Subsecretaria de Comunicación Institucional, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el evento conmemorativo y reflexivo **"POR LA VIDA Y LA MEMORIA"**.-

Que, se llevara a cabo el día 28 de Septiembre de 2.024, a partir de las 15:00hs y hasta las 20:00hs, en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones.-

Que, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el evento conmemorativo y reflexivo **"POR LA VIDA Y LA MEMORIA"**, se llevara a cabo el día 28 de Septiembre de 2.024, a partir de las 15:00hs y hasta las 20:00hs, en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función de los eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2041/24.

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024**

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el festejo social y recreativo del **"DIA DE LA JUVENTUD"**.-

Que, se llevara a cabo el día 22 de Septiembre de 2.024, de 16:00 a 19:30hs, en el Parque Piedra Buena, escenario de los tres Ojos, de Carmen de Patagones.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el festejo social y recreativo del **"DIA DE LA JUVENTUD"**, el mismo se llevara a cabo el día 22 de Septiembre de 2.024, de 16:00 a 19:30hs, en el Parque Piedra Buena, escenario de los tres Ojos, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función de los eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2042/24.

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-1620/2022,
Anexos I, II y III y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°07/2022 para la obra "Construcción Edificio CEAT N°1 - Patagones" en la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

localidad de Carmen Patagones por un monto de \$45.361.037,41;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa solicitó mediante Nota de fecha 14 de noviembre de 2023, a los efectos de poder continuar con la obra, una actualización de los índices, por considerar un retraso en relación a otros indicadores, sin llegar a un acuerdo entre las partes;

Que, a más de lo antedicho, a partir de diciembre de 2023 la obra se encuentra paralizada, en estado de abandono, con un avance de obra del 60,67%, sin lograr llegar a un acuerdo de continuidad con la empresa luego de innumerables reuniones a tales efectos;

Que, sin perjuicio de encontrarse la obra paralizada, en estado de abandono y con el plazo de finalización de la misma ya vencido, la Inspección de Obra, reiteradamente intimo a la contratista mediante Ordenes de Servicio al cumplimiento contractual y a la reanudación de los trabajos en obra;

Que, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo que precede se intimó a la Contratista por CD 938653430 de fecha 20/08/2024, sin recibir respuesta alguna de aquella;

Que, en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado con la firma ELMARAL SAS, por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Municipio y la firma ELMARAL SAS, en el marco de la Licitación Pública N°07/2022, para la obra denominada "Construcción Edificio CEAT N°1 - Patagones", por exclusiva responsabilidad de la Contratista en los términos del art.60 inc.a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.-----

ARTICULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

el inventario de materiales correspondiente, si existieren,
e informar estado actual de la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2043/24.

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción,
Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a
Nivel Municipal el acompañamiento del artista Pablo Mario, en el
marco de la jornada por el día del estudiante.-

Que, se llevara a cabo el día 20 de Septiembre de
2.024, a las 13:00hs, en la Escuela Islas Malvinas, de Carmen de
Patagones.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente
acto administrativo.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el
acompañamiento del artista Pablo Mario, en el marco de la
jornada por el día del estudiante, a llevarse a cabo el día 20
de Septiembre de 2.024, a las 13:00hs, en la Escuela Islas
Malvinas, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función de los
eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas
que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2044/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma informa que el día 27 de Agosto de 2024, se produjo el deceso del Agente Municipal **SEPULVEDA, NESTOR ANIBAL - DNI. N° 20.429.324 - LEGAJO N°2329**, quien cumplía funciones en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado conocimiento las áreas correspondientes, se debe dictar el acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento, con fecha 27 de Agosto de 2.024, al Agente Municipal **SEPULVEDA, NESTOR ANIBAL - DNI. N° 20.429.324 - LEGAJO N°2329**, quien cumplía funciones en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 2045/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2.024.-

VISTO

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5200/24 - Contratos de Mutuo suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el Emprendedores del Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos se establecen en el marco del "Programa Municipal de apoyo a emprendimiento productivos en el Partido de Patagones".-

Que, la Municipalidad otorga y los Beneficiarios aceptan un préstamo a los efectos de realizar el proyecto de Microemprendimientos del Partido de Patagones.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese los Contratos de Mutuo suscriptos entre la Municipalidad de Patagones y el Emprendedores del Partido de Patagones, obrante en el Expediente N° 4084 - 5200/24, en el marco del "Programa Municipal de apoyo a Microemprendimientos", que se detallan en el Anexo I, del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los Emprendedores del Partido de Patagones, **"Programa Municipal de apoyo a Microemprendimientos"**, por la suma de Pesos DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) a cada uno de los Beneficiarios detallados en el Anexo I.-----

ARTICULO 3º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000 Programa 50.00.00 - Partida 6.2.1.4 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 34.1.05.00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2047/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Delegada Municipal de Bahía San Blas, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los festejos por el **"DIA DE LA NIÑEZ"**.-

Que, el evento se llevo a cabo el día 18 de Agosto 2.024, organizado por la Delegación Municipal, en el Club Social y Deportivo Bahía San Blas.

Que, a estos efectos se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal los festejos por el **"DIA DE LA NIÑEZ"**, que se llevaron a cabo el día 18 de Agosto 2.024, organizado por Delegación Municipal en el Club Social y Deportivo Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 37

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 2048/24

CARMEN DE PATAGONES, 18 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal,
y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita sé efectúe el pago a distintas Comisiones Administradoras de los Jardines y Guarderías, destinados del Programa Social Familia Bonaerense.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a las distintas Comisiones Administradoras de los Comedores y Guarderías, del Programa Social CAI, **PLAN 2 a 5**, para gastos de los mismos, implementados en el Partido de Patagones, según el siguiente detalle:

MES DE JULIO/2.024

EMPRENDIMIENTO	REPRESENTANTE	DNI. N°	IMPORTE
COMEDOR HUGO STROEDER	SILVINA LORENA SPASIUK	22.770.661	\$784.140,00
GUARDERIA UN NUEVO SOL	DANTE ROBINSON NAVARRO	17.174.143	\$784.140,00

ARTICULO 2°: Autorízase a destinar los importes para los gastos generales de los emprendimientos, según el siguiente detalle:

MES DE JULIO/2024

EMPRENDIMIENTO	IMPORTE
GUARDERIA LOS ENANITOS TRAVIESOS I y II	\$1.568.280,00
COMEDOR MADRE MAZZARELLO	\$1.568.280,00

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 3º: Impútese dicho gasto a:

Jurisdicción: 1110102000

Fuente de Financiamiento: 132

Recurso: 17.5.01.03

Partida: 5.1.7.5

Programa: 19.02.00 (Hugo Stroeder) - 19.04.00 (Enanitos Traviesos) - 19.05.00 (Madre Mazzarello) - 19.06.00 (Un Nuevo Sol).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2051/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 5272/24 iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el Llamado a Concurso de Precios N° 27/24, ref: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo dictaminado por la Comisión Técnica Evaluadora conformada por Decreto Municipal N° 124/24, resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, las ofertas presentadas por la Firma DELUCCHI S.R.L. (Proveedor 2606) y SURMAT S.A. (Proveedor 70).-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 27/24, ref: "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA TERMINACION DE LAS VIVIENDAS "BARRIO 53 VIVIENDAS" - MZA. 82 S - LOTES 1, 2 Y 3, de acuerdo al siguiente detalle:

- **FIRMA SURMAT S.A. (Proveedor 70)**, por la suma de Pesos UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 90/100 (\$1.518.961,90) - ítems 4, 5, 6, 7, 11, 14, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33 y 37.-
- **FIRMA DELUCCHI S.R.L. (Proveedor 2606)**, por la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 04/100 (\$2.216.467,04).- 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 20, 22, 25, 30, 34, 35, 36, 38, 39 40 y 41.-

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Programa 49.86.00 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2052/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **SOSA DARIO FABIAN - LEGAJO N° 2056**, con fecha **01 de Agosto de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

BONIF. Disposición Permanente 100%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 40.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2053/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO
DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **IBAÑEZ LORENA PAOLA - LEGAJO N° 3237**, con fecha **01 de Septiembre de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

BONIF. Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2054/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **SOSA CARLOS - LEGAJO N° 2795**, con fecha **01 de Septiembre de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

- ALTA:

BONIF. Disposición Permanente 100%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2055/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de septiembre DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la Adenda N° 363/23 al Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Fonoaudióloga **MUNIZAGA YOLANDA MABEL** - DNI. N° 14.985.892.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Fonoaudióloga MUNIZAGA YOLANDA MABEL - DNI. N° 14.985.892**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 2656/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 2057/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la participación del equipo de Básquet femenino mayores denominado "Las Aviadoras", del Club Social y Atlético Jorge Newbery, en el **"TORNEO REGIONAL FEMENINO 2024"**, a llevarse a cabo en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2.024.-

Que, para la fecha a llevarse a cabo el día 22 de Septiembre de 2.024, en la localidad de Choele Choel se

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

afectara el vehículo Municipal **MASTER AD688MP**, para el traslado de los participantes.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal la participación del equipo de Básquet femenino mayores denominado "Las Aviadoras", del Club Social y Atlético Jorge Newbery, en el "**TORNEO REGIONAL FEMENINO 2024**", a llevarse a cabo en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2.024.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo **MASTER AD688MP** de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, para la fecha a llevarse a cabo el día 22 de Septiembre de 2.024, en la localidad de Choele Choel, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Dejase establecido que los gastos de combustible y viaticos de Choferes, serán a cargo del Club Social y Atlético Jorge Newbery. En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2058/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la baja del Contrato de Locación de Obra N° 248/24, aprobado por Decreto Municipal N°

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

1349/24 - suscripto con el **Ing. SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. N° 36.821.815**, a partir del 15 de Agosto de 2.024.-

Que, el mismo cumplía funciones dependientes de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dese de baja del Contrato de Locación de Obra N° 248/24, aprobado por Decreto Municipal N° 1349/24 - suscripto con el **Ing. SUAREZ JUAN FRANCISCO - DNI. N° 36.821.815**, a partir del 15 de Agosto de 2.024, con funciones dependientes de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2059/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5359/24
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por la **COMISION DE TRABAJO "BARRIO LA VIEJA CABAÑA"**, de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscribábase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el N° 617 a la **COMISION DE TRABAJO "BARRIO LA VIEJA CABAÑA"**, de Carmen de Patagones.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2060/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5367/24
CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por la **COMISION DE TRABAJO "89 VIVIENDAS"**, de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscribábase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el N° 618 a la **COMISION DE TRABAJO "89 VIVIENDAS"**, de Carmen de Patagones.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2061/24.

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Delegada Municipal de Juan A. Pradere, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el evento "**PICNIC DE LA PRIMAVERA**".-

Que, se llevara a cabo el día 20 de Septiembre de 2.024, de 13,00hs. a 15,00hs, en la Plaza Adán, de Juan A. Pradere.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el evento "**PICNIC DE LA PRIMAVERA**", que se llevara a cabo el día 20 de Septiembre de 2.024, de 13,00hs. a 15,00hs, en la Plaza Adán, de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función de los eventos, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2062/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ESCOBAR ANGEL GABRIEL - LEGAJO N° 2120**, con fecha **01 de Septiembre de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

CATEGORIA 55

- **ALTA:**

CATEGORIA 10

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 2063/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GIMENEZ BETIANA - LEGAJO N° 2849**, con fecha **01 de Septiembre de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL B

- **ALTA:**

RESPONSABILIDAD FUNCIONAL A

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 2064/24

CARMEN DE PATAGONES, 20 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **RIQUELME SAN MARTIN, JUAN ALBERTO - LEGAJO N° 3735**, con fecha **01 de Septiembre de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

TITULO 10%

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2066/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5260/2024, y;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Concurso de Precios N°28/2024 para la obra "E.E.S.A. N°1 - Impermeabilización de Cubierta de Techos - Carmen de Patagones", Partido de Patagones;

Que, abierto el acto licitatorio se presentaron dos ofertas para la contratación de referencia correspondientes a las firmas CAMPORA PABLO y SUTERRA SRL, de las cuales, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora resulta ser técnica y económicamente conveniente para la ejecución de la obra licitada, la oferta presentada por SUTERRA SRL;

Que, en este marco deviene necesario dictar el actor administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

**POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Adjudíquese la contratación para la obra denominada "E.E.S.A. N°1 - Impermeabilización de Cubierta de Techos - Carmen de Patagones" para el Partido de Patagones, a la firma SUTERRA SRL, en el marco del Concurso de Precios N°28/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, por el monto de Pesos ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 21/100 (\$11.599.815,21).-----

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2067/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PEREIRA, SONIA DEL VALLE - LEGAJO N° 3920**, con fecha **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

**Categoría 5 -Licenciada en enfermería
Titulo 30%
Bonificación Licenciada en Enfermería**

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2068/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GOMEZ, VANESA DAIANA - LEGAJO N°3464**, con fecha **01 de Septiembre de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

**Categoría 6 -Licenciada en enfermería
Titulo 30%
Bonificación Licenciada en Enfermería**

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 32.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2069/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **CLUB ATLETICO SAN LORENZO BARRIO LINDO DE CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 110, obrante en Expte. N° 4084 - 5360/24 - Ordenanza N° 2185 y 4187, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal 2185 y 4187.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del el **CLUB ATLETICO SAN LORENZO BARRIO LINDO DE CARMEN DE PATAGONES** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 110, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos inherentes al normal funcionamiento de la Institución, de acuerdo a lo establecido a la Ordenanza Municipal N° 2185 y 4187.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Partida 5.1.7.3 - Recurso 12.9.20.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 2070/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma, la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, solicita el incremento de la asignación de la **Bonificación "Prestación de Servicio como Equipo Técnico - Programa Enviñón"**, a la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$151.536,00) mensuales, a partir del 01 de JULIO de 2.024, a los Agentes que prestan servicio como Equipo Técnico dentro de Programa Enviñón.-

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Incremente la Bonificación "Prestación de Servicio como Equipo Técnico - Programa Enviñón", a partir del 01 de JULIO de 2.024, a la suma de **Pesos CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$151.536,00) mensuales**, a los Agentes que prestan servicio como Equipo Técnico dentro de Programa Enviñón que a continuación se detallan:

CABRERA, ALDANA AGUSTINA - Legajo N° 3281
ALBRECH, GRISELDA - Legajo N° 3596
KEES, LEANDRA - Legajo N° 3278
MESA NERINA SOFIA - Legajo N° 3822

ARTICULO 2º: Impútese dicho Gasto a:

CABRERA, ALDANA - Jur. 1110102000 - Prog. 21.01.00 - Partida 1.1.0.0 - F.F. 110.-
ALBRECH, GRISELDA / KEES LEANDRA - Jur. 1110112000 - Prog. 17.00.00 - Partida 1.1.0.0 - F.F. 110.-
MESA NERINA SOFIA - Jur. 1110102000 - Prog. 01.04.00 - Partida 1.2.0.0 - F.F. 110.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2071/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BACCI LEDA FIORELLA - LEGAJO N° 3052**, quien cumple funciones de Subdirectora Asociada en el Hospital Municipal de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. BACCI LEDA FIORELLA - LEGAJO N° 3052**, a partir del 10 de Septiembre de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al**
100%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 2072/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N°2073/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.

VISTO:

El Decreto Municipal 2020/24, La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Recursos Humanos informa que se debe proceder a la modificación del Artículo 1º, del Decreto Municipal N° 2020/24, de fecha 09 de septiembre al 31 de Diciembre de 2024.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY:**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 1º, del Decreto Municipal N° 2020/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- **ARTICULO 1º:** Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 09 de Septiembre de 2.024 y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, al Agente Municipal **Sra. MARTINEZ, MARILIA LIS - DNI. N° 35.415.606 - Legajo N° 4161 - Enfermera Universitaria - Categoría 3 - Título 25% - Alta Bonificación Enfermera Universitaria - Alta Jornada Hospitalaria "C", con funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay.-----**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°2074/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 5376/24
CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El formal pedido de inscripción como Entidad de Bien Público Municipal por el **"MINISTERIO INTERNACIONAL JESÚS MI AYUDADOR"**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los fines para los cuales ha sido creado coinciden con los enunciados, reuniendo los requisitos exigidos para la inscripción solicitada.-

Que, a fin de instrumentar el mismo es necesario proceder con la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconócese e Inscribábase en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público - bajo el N° 619 al **"MINISTERIO INTERNACIONAL JESÚS MI AYUDADOR"**.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponde. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N°2075/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4015/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 4 DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal 1721/23.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 1721/23 a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 4 DE DE JUAN A. PRADERE.**-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°2076/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4181/23, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 4 DE JUAN A. PRADERE**, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal aprobada por Decreto Municipal 2109/23.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 2109/23 a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 4 DE DE JUAN A. PRADERE.**-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2077/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-5259/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Concurso de Precios N°29/2024 para la obra "C.E.C. N° 803 - Refacción de Núcleo Sanitario - Villalonga", Partido de Patagones;

Que, abierto el acto licitatorio se presentaron dos ofertas para la contratación de referencia correspondientes a las firmas CRUCES JOSE y SERVICIOS DE LA COSTA SAS, de las cuales, según lo ha dictaminado la Comisión Técnica Evaluadora resulta ser técnica y económicamente conveniente para la ejecución de la obra licitada, la oferta presentada por SERVICIOS DE LA COSTA SAS;

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese la contratación para la obra denominada "C.E.C. N°803 - Refacción de Núcleo Sanitario - Villalonga" para el Partido de Patagones, a la firma SERVICIOS DE LA COSTA SAS, en el marco del Concurso de Precios N°29/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, por el monto de Pesos Nueve Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$9.387.450,00).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2078/24

CARMEN DE PATAGONES, 24 de Septiembre de 2024.

VISTO:

La documentación elevada por la Directora de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Decreto N° 1780/23 se resolvió aplicar el art. 71° del Convenio Colectivo de Trabajo Municipalidad de Patagones, por el cual era de aplicación al Agente Municipal GONZALEZ STELLA MARIS -LEGAJO N°2575, el 75% (sesenta y cinco por ciento), de sus haberes a partir del mes de abril del año 2023 y hasta sus incorporación.-

Que, habiéndose agotado el plazo establecido ut supra, la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio, remite las presentes actuaciones a la Subsecretaria de Asuntos jurídicos y Técnica, a fin de tomar intervención a efectos de determinar las actuaciones administrativas a seguir en razón de lo decretado en el párrafo anterior.

Que, de la lectura de las actuaciones surge, y en virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, resulta necesario dar aplicación a lo preceptuado por el art. 71°, 3º párrafo del

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024**

Convenio Colectivo de Trabajo, que reza: *"Si la posibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos"*

Por ello, siendo que la posibilidad de prestar servicios por razones de enfermedad, por parte de la agente Municipal GONZALEZ STELLA MARIS LEGAJO N° 2579, ha continuado, corresponde que se le conserve el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes, por el termino de un (1) AÑO, a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 01 de septiembre del 2025 inclusive.

Que, cuenta con la debida intervención de la Dirección de Recursos Humanos Municipal.-

Que, por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aplicar lo normado en el Art. 71° tercer párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo Municipalidad de Patagones, por el cual corresponde la preservación del empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes, por el termino de un (1) AÑO, a partir del 01 de septiembre de 2024 y hasta el 01 de septiembre del 2025 inclusive, a la agente Municipal GONZALEZ STELLA MARIS LEG. 2579, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2082/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Septiembre de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Turismo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal las actividades en el marco del "DIA INTERNACIONAL DE TURISMO".-

Que, la misma se llevara a cabo el día 28 de Septiembre de 2.024, en la localidad de Stroeder, organizado por la emprendedora gastronómica Anabela Rigllhof.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente, declarando de Importancia a Nivel Municipal, dicho evento.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, las actividades en el marco del "DIA INTERNACIONAL DE TURISMO", que se llevara a cabo el día 28 de Septiembre de 2.024, en la localidad de Stroeder, organizado por la emprendedora gastronómica Anabela Rigllhof.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2083/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

La nota elevada por la Comisión Organizadora Peregrinos a la Villa 7 de Marzo, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la "8º PEREGRINACION - CAMINATA DE LA FE Y LA PAZ, CARMEN DE PATAGONES - VILLA 7 DE MARZO".-

Que, la misma se llevara a cabo el día 05 de Octubre de 2.024, con salida desde el pie del Cerro de la Caballada en Carmen de Patagones y llegando al Pueblo Villa 7 de Marzo.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente, declarando de Importancia a Nivel Municipal, dicho evento.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la "8º PEREGRINACION - CAMINATA DE LA FE Y LA PAZ, CARMEN DE PATAGONES - VILLA 7 DE MARZO", que se llevara a cabo el día 05 de Octubre de 2.024, con salida desde el pie del Cerro de la Caballada en Carmen de Patagones y llegando al Pueblo Villa 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 2084/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica la renuncia del Agente municipal **GARCIA ZAPPONE, CRISTINA - DNI N°22.378.883**, Categoría 6 (personal Profesional), a partir del 12 de Mayo de 2.018, quien cumplió funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-

Que, por un error administrativo involuntario se omitió la realización del acto administrativo correspondientes.-

Que, a estos efectos, y habiendo tomando intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Reconozcase la renuncia del Agente municipal **GARCIA ZAPPONE, CRISTINA - DNI N°22.378.883**, Categoría 6 (personal Profesional), a partir del 12 de Mayo de 2.018, quien cumplió funciones en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N° 237/2024

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5340/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **BREZINA LUCAS MARTIN - CUIT N° 20-29397654-7**, solicita la habilitación del comercio rubro "**SERVICIO DE REPARACION DE AMORTIGUADORES, ALINEACION Y BALANCEO**", sito en calle 29 de Mayo y Belgrano, de la localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 13 - Parcela 1 - Partida 7067000 - N° de Inmueble 6830.-

Que, a Fojas N° 21, la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8066, con fecha 04 de Septiembre de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro "**SERVICIO DE REPARACION DE AMORTIGUADORES, ALINEACION Y BALANCEO**", propiedad del Señor **BREZINA LUCAS MARTIN - CUIT N° 20-29397654-7**, sito en calle 29 de Mayo y Belgrano, de la localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 13 - Parcela 1A - Partida 7067000 - N° de Inmueble 6830, inscripto bajo N° 8066, con fecha 04 de Septiembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

REGISTRADO BAJO N° 238/2024

CARMEN DE PATAGONES, 16 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5341/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **ROMERO LLANOS, HERVIN EDUARDO - CUIT N° 20-94144433-5**, solicita la habilitación del comercio rubro **"POLLERIA ANEXO ROTISERIA Y MINIMERCADO"**, sito en calle Piedra Buena N° 69, de la localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Sección D - Manzana 8 - Parcela 3 - Partida 13886 - N° de Inmueble 13923.-

Que, a Fojas N° 13, la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8064, con fecha 04 de Septiembre de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"POLLERIA ANEXO ROTISERIA Y MINIMERCADO"**, propiedad del Señor **ROMERO LLANOS, HERVIN EDUARDO - CUIT N° 20-94144433-5**, sito en calle Piedra Buena N° 69, de la localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Sección D - Manzana 8 - Parcela 3 - Partida 13886 - N° de Inmueble 13923, inscripto bajo N° 8064, con fecha 04 de Septiembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 239/2024

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 5338/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **PEÑA ESTEBAN MARTIN - CUIT N° 20-29397662-8**, solicita la habilitación del comercio rubro "**SERVICIO DE SOLDADURA**", sito en calle Buenos Aires N° 12, de la localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Sección B - Manzana 1A - Parcela 1E - Partida 12717800 - N° de Inmueble 12957.-

Que, a Fojas N° 16, la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 8067, con fecha 04 de Septiembre de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorízase la habilitación del comercio rubro "**SERVICIO DE SOLDADURA**", propiedad del Señor **PEÑA ESTEBAN MARTIN - CUIT N° 20-29397662-8**, sito en calle Buenos Aires N° 12, de la localidad de Villalonga, nomenclatura catastral: Circunscripción XIII - Sección B - Manzana 1A - Parcela 1E - Partida 12717800 - N° de Inmueble 12957 - Inscripto bajo N° 8067, con fecha 04 de Septiembre de 2.024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

CONVENIO

REGISTRADO BAJO N° 2050/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 19 de SEPTIEMBRE de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N°127/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CENTRO MUTUAL MERCANTIL PATAGONES**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar por intermedio de sus hospitales públicos y centros de salud del Partido de Patagones las prestaciones que pudieran requerir los beneficiarios de la OBRA SOCIAL que registren y figuren empadronados en el ámbito del Partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.-

Que, Por la prestación del servicio asistencial de salud a sus afiliados, la OBRA SOCIAL abonará a LA MUNICIPALIDAD la Tasa por Servicios Asistenciales prevista en la Ordenanza Fiscal, conforme a los aranceles modulares para los hospitales públicos de gestión descentralizada fijados por el Ministerio de Salud de la Nación mas un cincuenta por ciento (50%).

Que, el presente Convenio comenzara a regir de forma retroactiva al 1° de Enero de 2024, manteniéndose vigente hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio N°127/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CENTRO MUTUAL MERCANTIL PATAGONES**, por la prestación del servicio asistencial de salud a sus afiliados.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

CRISTIAN ARIEL DUARTE
INTENDENTE INTERINO
Municipalidad de Patagones

LICITACIONES

REGISTRADO BAJO N° 2065/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084- 5240/24, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública N° 08/2024, referente a la Obra "E.P. N° 6 - OBRA REFACCION DE EDIFICIO - LAGUNA GRANDE - CARMEN DE PATAGONES".-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Octubre de 2.024, a las 10,00 hs., en el Palacio Municipal - Despacho Intendente, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 08/2024, referente a la Obra "E.P. N° 6 - OBRA REFACCION DE EDIFICIO - LAGUNA GRANDE - CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Octubre de 2.024, a las 10,00 hs., en el Despacho del Intendente en el

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal - Adquisición de Pliego hasta 72hs. antes a la fecha de presentación - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 14/10/24 - Hora 09,30 hs.- Valor del Pliego \$70.000,00 - Presupuesto Oficial \$76.674.636,75.-----

ARTICULO 3°: Impútese a la Jurisdicción 1110110000- Fuente de Financiamiento 132 - Programa 18.00.00 - Partida: 5.4.6.0 - Recurso 11.9.15.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 2081/24

CARMEN DE PATAGONES, 25 de Septiembre de 2.024.-

VISTO:

El Expediente N° 4084- 5321/24 iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Licitación Pública N° 10/24, referente a la Obra **"ACCESO YRIGOYEN - ETAPA 1 - CARMEN DE PATAGONES"**.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Octubre de 2.024, a las 11,30 hs., en el Palacio Municipal - Despacho Intendente, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorizase el Llamado a Licitación Pública N° 10/2024, referente a la Obra **"ACCESO YRIGOYEN - ETAPA 1 -**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 27 de Septiembre de 2024

CARMEN DE PATAGONES", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 14 de Octubre de 2.024, a las 11,30 hs., en el Despacho del Intendente en el Palacio Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego estará disponible en la Dirección de Compras Municipal - Adquisición de Pliego hasta 72hs. antes a la fecha de presentación - Fecha de presentación de Ofertas hasta el 14/10/24 - Hora 10,30 hs.- Valor del Pliego \$250.000,00 - Presupuesto Oficial \$638.309.199,58.-----

ARTICULO 3º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 - Fuente de Financiamiento 132 - Programa 47.94.00 - Partida: 4.2.2.0 - Recurso 22.5.01.46, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones